INFORME N° 32/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y ARTÍCULOSELÉCTRICOS"

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 08:40 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC:303.486;
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público yFuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales,del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Ley N° 5554/2016.
iii. Publicación en el SICP: 18/05/2016, a las 14:29 horas.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:
En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez,
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. MAAP. Lic. AE. Darío Ramón MongelosMiers, Jefe del Dpto. UOC;
- En representación de las Tesorerías delos Programas Presupuestarios afectados
Crio. Pral. DCP. Miguel ÁngelGiménez, Tesorero del Programa 1.2.0
Crio. Pral. MCP. Francisco Alcaraz Alcaraz, Tesorero del Programa 2.1.1
Crio. MAAP. Julio Cesar Martínez, Tesorero del Programa 2.1.2
Crio. Pral. DCP. Pedro Joel Florentín, Tesorero del Programa 2.1.5
Crio. Pral. DEJAP. Carlos Lugo Garay, Tesorero del Programa 2.1.6
Crio. Pral. DEJAP. Jorge Antonio Medina, Tesorero del Programa 2.1.7
-En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- APERTURA DE OFERTAS.

Que, en fecha 27 días del mes de mayo delcorriente se realizó la etapa competitiva en el proceso de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 86/2016, por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición de Baterías y Artículos Eléctricos -ID. N° 303.486,según el Acta de Sesión Pública Virtual y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, según consta en el Acta N° 21/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, donde se presentaron las siguientes empresas oferentes:

N°	Razón Social	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	Fipar de Marcelo Campos Cervera	279.915.000
2	Emporio Ferretería S.R.L.	340.496.230
3	Piro´y S.A.	329.663.304
4	Ferretería Pergal de José Pereira	673.079.960
5	Ferretería Internacional S.A.	633.796.500
6	ChacomerS.A.E	284.682.340
7	FarresS.A.C.I.	252.740.000
8	Auto – Repuestos Diover S.A.	248.938.500

Observación: El Comité de Evaluación constata que al momento de la apertura, por error involuntario se consigno en el Acta de Apertura, el monto de Gs. 9.703.840 (Guaraníes nueve millones setecientos tres mil ochocientos cuarenta) para el Lote N° 11, debiendo ser Gs. 9.073.840 (Guaraníes nueve millones setenta y tres millones ochocientos cuarenta), correspondiente a la firma oferente CHACOMER S.A.E., error que fue subsanado en el Cuadro comparativo de ofertas.

4).-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a las facultades establecidas, en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE",** según se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	Fipar de Marcelo Campos Cervera	(1) No Cumple	25.000.000	Desde 27/05/2016 hasta 04/10/2016	Cumple	Presenta	1.401.764
2	Emporio Ferretería S.R.L.	(2) No Cumple	20.000.000	Desde 27/05/2016 hasta 25/08/2016	Cumple	Presenta	1.400.825
3	Piro´y S.A.	(3) No Cumple	50.000.000	Desde 27/05/2016 hasta 30/08/2016	Cumple	Presenta	1.401.545
4	Ferretería Pergal de José Pereira	Cumple	42.500.000	Desde 26/05/2016 hasta 03/09/2016	Cumple	Presenta	1.401.594
5	Ferretería Internacional S.A.	Cumple	50.000.000	Desde 27/05/2016 hasta 04/10/2016	Cumple	Presenta	1.401.781
6	Chacomer S.A.E	Cumple	20.000.000	Desde 27/05/2016 hasta 25/08/2016	Cumple	Presenta	1.401.800
7	Farres S.A.C.E.I.	Cumple	20.000.000	Desde 26/05/2016 hasta 03/09/2016	Cumple	Presenta	1.401.564
8	Auto – Repuestos Diover S.A.	Cumple	25.000.000	Desde 26/05/2016 hasta 03/09/2016	Cumple	Presenta	1.401.840

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 34 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación, se concluye que:

(1) Fipar de Marcelo Campos Cervera, (2) Emporio Ferretería S.R.L. y (3) Piro´y S.A.: Verificada las ofertas se constata que utilizan el Formulario de Oferta para un proceso convencional y no el Formulario de un proceso licitatorio por Subasta a la Baja Electrónica establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para una mejor ilustración se expone el siguiente cuadro:

FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES	**FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA FÍSICA DE LAS EMPRESAS: FIPAR DE MARCELO CAMPOS CERVERA., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Y PIRO´Y S.A.**
a) *Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las*	a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

Contrataciones, y las Adendas publicadas.	
h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;	h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la **cláusula 42** de las IAO y **cláusula 16** de las CGC.
i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.	i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la **cláusula 19.1** de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la **cláusula 19.1 y 23.1** de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período

Observado la pertinencia del formulario de ofertas presentado en el marco de éste proceso licitatorio, se procede conforme a los parámetros establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación donde se establece que se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: **numeral 1.- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,** el Formulario de Ofertas de las firmas oferentes: **FIPAR DE MARCELO CAMPOS CERVERA, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Y PIRO´Y S.A.,** contiene alteraciones en los incisos a); h) e i).

Las sustituciones realizadas por las firmas oferentes citadas más arriba, afectan la sustancialidad de la oferta puesto que en el inciso i), la oferta no está garantizada por el plazo establecido en la Sección I Datos de la Licitación, IAO 10.6 que dice: *"Validez de la Oferta 60 DÍAS contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva"*, opuestamente consigna la cláusula 19.1 de las DDL que hace referencia a las SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA.

Asimismo, en el formulario de oferta física en el inciso h) se encuentra expresado de la siguiente manera: *"Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC"*, sin embargo el Formulario del Pliego de Bases y Condiciones, determina en el inciso h)*Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC.*

Es importante destacar que, en las Instrucciones a los oferentes correspondientes a ésta licitación, no existe la cláusula 42 y además la cláusula 16 de las Condiciones Generales del Contrato se refiere a los Impuestos y derechos, por lo que las oferta presentadas, no ofrecen la certeza suficiente respecto a la Garantía Cumplimiento de Contrato, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual considerada su naturaleza, es fundamental a los efectos de precautelar los intereses de la Policía Nacional, ante un eventual incumplimiento contractual.

El Artículo 58° del Decreto N° 21909/03 establece que la determinación del Comité de Evaluación de que una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, deberá basarse solamente en el *contenido de su propia oferta*, y una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y específicamente de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.

Conforme a las verificaciones realizadas a las ofertas de las empresas: **FIPAR DE MARCELO CAMPOS CERVERA, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Y PIRO´Y S.A., NO CUMPLEN** con ésta etapa de evaluación, por no haber presentado el Formulario de Oferta indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, como conclusión de la verificación realizada presenta formulario de un proceso licitatorio convencional y no a la de una Subasta a la Baja Electrónica, por ende resulta que las ofertas no son evaluables y en consecuencia descalificadas, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** las ofertas de las empresas **FIPAR DE MARCELO CAMPOS CERVERA, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Y PIRO´Y S.A.**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Del estudio efectuado, el Comité de Evaluación recomienda, **"ACEPTAR"** las ofertas de las siguientes firmas: **FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., CHACOMER S.A.E., FARRES S.A.C.I.** y **AUTO – REPUESTOS DIOVER S.A.**, por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

5).- PLANILLA DE PRECIOS.

A fin de facilitar la evaluación se procede a exponer el detalle de los lotes presentados por los oferentes:

	4- Ferretería Pergal de José Pereira	5- Ferretería Internacional S.A.	6- Chacomer S.A.E.	7- Farres S.A.C.E.I.	8- Auto – Repuestos Diover S.A.
DESCRIPCIÓN DE LOTES	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
LOTE N° 01 PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA POLICÍA NACIONAL - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS	7.330.000	9.810.000			
LOTE N° 02 PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA POLICÍA NACIONAL - BATERÍAS	34.000.000	36.720.000	30.489.780	19.940.000	18.950.000
LOTE N° 03 PROGRAMA 2.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POLICIAL - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS	175.300.000	175.200.000			
LOTE N° 04 PROGRAMA 2.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POLICIAL - BATERÍAS	316.350.000	267.965.000	221.704.610	205.000.000	209.999.500
LOTE N° 05 PROGRAMA 2.1.2 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS	399.960	445.500			
LOTE N° 06 PROGRAMA 2.1.2 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES - BATERÍAS	10.600.000	13.085.000	10.800.020	9.000.000	9.499.000
LOTE N° 07 PROGRAMA 2.1.5 EQUIPAMIENTOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS	34.400.000	34.600.000			
LOTE N° 08 PROGRAMA 2.1.6 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS	34.700.000	34.750.000			
LOTE N° 09 PROGRAMA 2.1.6 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - BATERÍAS	13.300.000	15.583.000	11.984.090	10.300.000	10.490.000
LOTE N° 10 PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS	37.750.000	35.500.000			
LOTE N° 11 PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS - BATERÍAS	8.950.000	10.138.000	9.073.840	8.500.000	
TOTALES	**673.079.960**	**633.796.500**	**284.052.340**	**252.740.000**	**248.938.500**

Prosiguiendo con el análisis de la firma oferente **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdena**, verificado la Lista de Precios del Formulario N° 03, presentada por la misma, existe discrepancia con el Acta de Sesión Pública Virtual, en cuanto al Código de Catalogo 26111703-003 y descripción del ítem 1 Batería para Camioneta 12 volt 150 Amper libre mantenimientos, del Lote N° 09 Programa 2.1.6. Formación y Capacitación - Baterías, atendiendo que se requiere el Código de Catalogo 26111703-004 la descripción es de "Batería para Camión 12 volt 150 Amper libre mantenimientos" y cotiza "Batería para Camioneta", por lo que **"NO CUMPLE"** con ésta etapa de evaluación dado que las firmas deben completar el formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, éste Comité recomienda **"RECHAZAR"** la oferta de la empresa **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdena**, en el Lote N° 09 Programa 2.1.6. Formación y Capacitación – Baterías, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso y **"ACEPTAR"** su oferta en los lotes Nros. 1,2,3,4,5,6,7,8,10 y 11, en virtud a lo establecido en el art. 61° inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Del mismo modo, se ha analizado que la firma oferente **FARRES S.A.C.I.**, se ha verificado que la Lista de Precios del Formulario N° 03, presentada por la misma, existe discrepancia con el Acta de Sesión Pública Virtual, en cuanto al Código de Catalogo 26111703-003 y descripción del ítem 1 Batería para Camioneta 12 volt 150 Amper libre mantenimientos, del Lote N° 09 Programa 2.1.6. Formación y Capacitación - Baterías, atendiendo que se requiere el Código de Catalogo 26111703-004 la descripción es de "Batería para Camión 12 volt 150 Amper libre mantenimientos" y cotiza "Batería para Camioneta", por lo que **"NO CUMPLE"** con ésta etapa de evaluación dado que las firmas deben completar el formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, éste Comité recomienda **"RECHAZAR"** la oferta de la empresa **FARRES S.A.C.I.**, en el Lote N° 09 Programa 2.1.6. Formación y Capacitación – Baterías, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso y **"ACEPTAR"** su oferta en los lotes Nros. 2,4,6,7 y 11, en virtud a lo establecido en el art. 61° inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Del estudio efectuado, el Comité de Evaluación recomienda, **"ACEPTAR"** las ofertas de las siguientes firmas:, **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, **CHACOMER S.A.E.**, y **AUTO – REPUESTOS DIOVER S.A.**, por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

6). ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 216 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", el cual en su Art. 2° establece que "*Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por total, lotes, ítems)*"

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de las empresas FERRETERIA PERGAL de José Armando Pereira; FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; CHACOMER S.A.E., FARRES S.A.C.I. y AUTO

– REPUESTOS DIOVER S.A., en algunos ítems se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

- **FERRETERIA PERGAL de José Armando Pereira**, se remite nota UOC N° 879/2016 de fecha 13/06/2016, la aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes: Lote N° 01 - Ítems: 4, 7, 8, 9 y 10; Lote N° 03 – Ítems: 4, 5, 6, 8, 16, 18, 19, 23, 27, 28, 29, 32, 3, 34, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y 52; Lote N° 04 - Ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6: Lote N° 05 – Ítem: 1; Lote N° 07 – Ítems: 1, 2, 5, 6, 8, 10, 12, 18, 24, 27, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 54, 55, 57, 58, 59 y 61; Lote N° 08 – Ítems: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 33, 36, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59 y 63; Lote N° 10 – Ítems: 2, 7, 8, 11, 15, 18, 27, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 40; Lote N° 11 – Ítem: 1

Mediante Nota S/N de fecha (14/06/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 2049 (14/06/16) se recibe la aclaratoria solicitada, este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

- **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** se remite nota UOC N° 880/2016 de fecha 13/06/2016, la aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes: Lote N° 01 - ítems: 4; Lote N° 03 - Ítems: 8, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 51; Lote N° 04 – Ítems: 1, 4 y 6; Lote N° 05 – Ítem 1; Lote N° 07 – ítems: 6, 8, 14, 15, 18, 20, 24, 27, 28, 29, 35, 36, 37, 40, 43, 44, 45, 51, 53, 55, 59 y 61; Lote N° 08 – ítems: 1, 4, 17, 18, 20, 22, 25, 26, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 55, 57, 63, 64, 66 y 68; Lote N° 09 – Ítem: 4; Lote N° 10 – Ítems: 6, 7, 8, 12, 15, 18, 21, 22, 25, 27, 29, 35, 36, 37, 38, 39 y 40; Lote N° 11 – Ítems: 1, 2, y 3.

Mediante Nota S/N de fecha (14/06/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 2041 (14/06/16) se recibe la aclaratoria solicitada, este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

- **CHACOMER S.A.E.** se remite nota UOC N° 881/2016 de fecha 13/06/2016, la aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes: Lote N° 04 - Ítems: 2 y 6; Lote N° 06 - Ítem 1; Lote N° 11 - Ítem 1.

Mediante Nota S/N de fecha (14/06/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 2045 (14/06/16) se recibe la aclaratoria solicitada, este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

- **FARRES S.A.C.I.**, se remite nota UOC N° 882/2016 de fecha 13/06/2016, la aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes: Lote N° 02 - Ítems: 2, 3 y 4; Lote N° 04 Ítems: 3 y 5; Lote N° 06 Ítem: 1 y Lote N° 11 Ítem: 1.

Mediante Nota S/N de fecha (15/06/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 2052 (15/06/16) se recibe la aclaratoria solicitada, este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

- **AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.**, se remite nota UOC N° 883/2016 de fecha 13/06/2016, la aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes: Lote N° 02 Ítems: 1, 3 y 4; Lote N° 04 Ítems: 1, 5, 6 y 7; Lote N° 06 Ítem: 2 y Lote N° 09 Ítems: 1 y 2.

Cumplido el plazo establecido la firma **AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.**, no remitieron la estimación de costos solicitados dentro del tiempo establecido.

7).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.

Al proseguir el análisis de las Ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las empresas **FERRETERÍA PERGAL DE Jose Arnaldo Pereira, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., CHACOMER S.A.E., FARRES S.A.C.I.**, conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "*... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 27.1 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

1- **FERRETERÍA PERGAL DE José Arnaldo Pereira:** Mediante Nota UOC N° 907/2016 de fecha 13/06/2016 remitida vía email se solicitan los siguientes documentos:

i) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Documento Original o en caso de ser copia, este deberá estar autenticado por Escribano Público. ***Para Fabricante:*** *Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06 y 11 respectivamente* ***Para Representante:*** *Autorización expedida por el Fabricante,* ***que acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay****, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06 y 11 respectivamente.* ***En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.*** ***Para Distribuidor:*** *Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada;* ***acompañada del documento que acredite la representación invocada****, aplicable a los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06 y 11 respectivamente.* ***En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.***
e) Documentación (**Copia de Factura**) que demuestre que la empresa ha proveído Baterías y Artículos Eléctricos en instituciones públicas y/o privadas correspondientes al periodo de los **años 2014-2015** que conjuntamente lleguen a **una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta**, deberá presentar una factura por año.
g) Declaración Jurada donde conste que la empresa posee la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado **adjunto el Plan de Entregas establecido en el PBC y Planilla de Especificaciones Técnicas.**
h) Declaración Jurada del oferente de que los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06 y 11 cuentan con garantía de 6 (seis) meses como mínimo y para reparar o reemplazar dichos bienes no excederá 1 (un) día hábil posteriores al reclamo y/o notificación.
i) Catálogo en castellano de los bienes cotizados los cuales deberán corresponder **a la marca y modelos de los bienes ofertados**
j) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación.

En fecha 14/06/2016, según mesa de entrada UOC N° 2048, presenta nota sin número acompañada de los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante
- Copia de Facturas.
- Declaración Jurada.
- Declaración Jurada de Garantía de los Bienes Ofertados.

Conclusión: La empresa **FERRETERÍA PERGAL de José Armando Pereira**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de las documentaciones, constatándose que no presenta el Certificado de Origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a

fin de aplicar el margen de preferencia, conforme en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas".

Prosiguiendo con el análisis observamos que la Autorización del Distribuidor emitido por Baterías "AM", donde autoriza a Ferretería Pergal a suministrar las baterías de las siguientes marcas: RAIDEN, AJAX, REIFOR, MAX, CRAL, EVERLITE, no remite el documentos que acredite la representación invocada, aplicable a los Lotes N° 02, 04, 06 y 11.

Analizando las Copias de Factura autenticada que demuestra que se ha proveído Baterías y Artículos Eléctricos, en instituciones públicas y/o privadas correspondientes al periodo de los años 2014-2015 que conjuntamente llega a la suma establecida

Presenta la Declaración Jurada donde consta que la empresa posee la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado adjuntando el Plan de Entregas establecido en el PBC y Planilla de Especificaciones Técnicas.

Presenta la Declaración Jurada de que los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11 cuentan con garantía de 6 (seis) meses como mínimo y para reparar o reemplazar dichos bienes no excederá 1 (un) día hábil posteriores al reclamo y/o notificación

Se constata que no presenta catálogo en castellano de los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11, los cuales deberán corresponder a la marca y modelos de los bienes ofertados, como lo establece la Sección VII – Anexo I Documentos que Componen la Oferta.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en los Lotes N° 01, 03, 05, 07, 08 y 10 en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en los Lotes N° 02,04, 06 y 11, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2- FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.: Mediante Nota UOC N° 908/2016 de fecha 13/06/2016 remitida vía email se solicitan los siguientes documentos:

i) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Documento Original o en caso de ser copia, este deberá estar autenticado por Escribano Público. ***Para Fabricante:*** *Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11 respectivamente* ***Para Representante:*** *Autorización expedida por el Fabricante, que* ***acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11*** *respectivamente.* ***En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.*** ***Para Distribuidor:*** *Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que* ***acredite la representación invocada, aplicable a los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11*** *respectivamente.* ***En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.***
a) Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente.
c) Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014) ó (2013-2014-2015) y Estados Financieros
e) Documentación **(Copia de Factura)** que demuestre que la empresa ha proveído Baterías y Artículos Eléctricos en instituciones públicas y/o privadas correspondientes al periodo de los **años 2014-2015** que conjuntamente lleguen a una **suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta**, deberá presentar una factura por año.

g) Declaración Jurada donde conste que la empresa posee la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado **adjunto el Plan de Entregas establecido en el PBC y Planilla de Especificaciones Técnicas.**
h) Declaración Jurada del oferente de que los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11 cuentan con garantía de 6 (seis) meses como mínimo y para reparar o reemplazar dichos bienes no excederá 1 (un) día hábil posteriores al reclamo y/o notificación.
i) Catálogo en castellano de los bienes cotizados los cuales deberán corresponder **a la marca y modelos de los bienes ofertados**
j) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación.

En fecha 14/06/2016, según mesa de entrada UOC N° 2043, presenta nota sin número acompañada de los siguientes documentos:

- Copia Simple de Facturas demostrando la provisión de artículos eléctricos a diversas instituciones correspondiente al periodo del año 2015.
- Copia Simple del Acta de Recepción final emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el suministro de Materiales Eléctricos correspondiente al periodo 2015.
- Copia simple del Contrato 23/2015 celebrado entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional y Ferretería Internacional S.A., referente a la Adquisición de Materiales Eléctricos – Ad Referéndum.
- Copia simple del Contrato 50/2014 celebrado entre la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ciencias Veterinarias y Ferretería Internacional S.A., referente a la Adquisición de Materiales Eléctricos.
- Copia simple del Contrato 35/2014 celebrado entre el Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación y Ferretería Internacional S.A., referente a la Adquisición de Materiales Eléctricos.
- Copia simple Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014) y Estados Financieros
- Copia Simple del Certificado de cumplimiento con el seguro Social N° 148433.
- Copia simple del Certificado emitido por AR Electricidad S.R.L., donde certifica que Ferretería Internacional S.A. como distribuidor de materiales eléctricos (Conatel, 3M, Kalop, Osram, Sassin, Rsg, Indelplas, Philips)
- Copia simple de la Constancia emitida por VCP PARAGUAY S.A., donde consta que Ferreteria Internacional S.A. es distribuidor de los productos VCP ELECTRIC.
- Copia simple de la Autorización del Representante o Distribuidor emitido por ALCION S.A., donde autoriza a Ferretería Internacional S.A. a presentar oferta con el propósito de suministrar bienes de las sigtes. marcas: Inpaco, Philips, Zeus, Conatel, Kalop, Lorenzetti, Sylvania, 3M, Ulix, y Typical.
- Copia Simple de la Constancia emitida por Rios Repuestos RG S.A., donde especifica que Ferretería Internacional S.A. está autorizada a comercializar, cubiertas de las marcas: Bridgestone y Firestone, también Baterías de las marcas: Cral, Moura, Rocket, Gsun y además baterías para ups de la marca First Power.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11 cuentan con garantía de 6 (seis) meses como mínimo y para reparar o reemplazar dichos bienes no excederá 1 (un) día hábil posteriores al reclamo y/o notificación.
- Declaración Jurada donde consta que la empresa posee la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado adjunta el Plan de Entregas establecido en el PBC y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Catálogo en castellano de los cables cotizados los cuales corresponden a la marca Inpaco.

Conclusión: La empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de las documentaciones, constatándose que no presenta el Certificado de Origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de

aplicar el margen de preferencia, conforme en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas".

Analizando las copias de facturas presentadas por Ferretería Internacional S.A., se demuestra que todas corresponden al periodo 2015 en la provisión de materiales eléctricos, no asi como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a los periodos 2014 y 2015, donde se especifica claramente que se deberá presentar una factura por año.

Referente al Certificado con el Seguro Social presenta el Certificado N° 148433, obrantes en Fs. 79 (fojas setenta y nueve) como documentos de aclaración, donde se visualiza con fecha de emisión (13. JUN. 2016) y fecha de vencimiento (20. JUN. 2016), mientras que lo requerido en las bases del proceso se requiere que dicho documento se encuentre vigente al momento de la apertura.

Para mejor ilustración se expone el referido documento:

79

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

0000001484335

USUARIO EMISION: 965787 — NRO. CERTIFICADO: 148433

FECHA EMISION: 13-JUN-2016 — VENCIMIENTO: 20-JUN-2016

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc:	80033363	Nro. Certificado:	148433
Razon Social:	FERRETERIA INTERNACIONAL SA		
Actividad Principal:	FERRETERIA		
Fecha de Inscripcion:	24-APR-2006	Cantidad de Asegurados:	2
Nro. Patronal(es):	0005-61-1382 -		

Prosiguiendo con el análisis observamos que la Autorización expedida por Ríos Repuestos RG S.A. , para la distribución del producto en el Paraguay, de las Marcas Cral, Moura, Rocket, Gsun, no remite el documentos que acredite la representación invocada, aplicable a los Lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11.

Con relación a la Declaración Jurada donde consta que la empresa posee la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado se adjunta el Plan de Entregas establecido en el PBC y Planilla de Especificaciones Técnicas, donde al verificar dichos documentos se concluye que el Plan de Entrega remitido con las aclaraciones no se encuentran de acuerdo a la Adenda N° 03.

Por todo lo expuesto más arriba se concluye que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3- CHACOMER S.A.E.:Mediante Nota UOC N° 909/2016 de fecha 13/06/2016 remitida vía email se solicitan los siguientes documentos:

i) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Documento Original o en caso de ser copia, este deberá estar autenticado por Escribano Público. ***Para Fabricante:*** *Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11 respectivamente* ***Para Representante:*** *Autorización expedida por el Fabricante, que* ***acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11*** *respectivamente.* ***En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.*** ***Para Distribuidor:*** *Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del* ***documento que acredite la representación invocada, aplicable a los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11*** *respectivamente.* ***En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.***
e) Documentación **(Copia de Factura)** que demuestre que la empresa ha proveído Baterías y Artículos Eléctricos en instituciones públicas y/o privadas correspondientes al periodo de los años 2014-2015 que conjuntamente lleguen a una **suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta**, deberá presentar una factura por año.
f) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.
g) Declaración Jurada donde conste que la empresa posee la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado **adjunto el Plan de Entregas establecido en el PBC y Planilla de Especificaciones Técnicas.**
i) Catálogo en castellano de los bienes cotizados los cuales deberán corresponder a la **marca y modelos de los bienes ofertados**

En fecha 14/06/2016, según mesa de entrada UOC N° 2045, presenta nota sin número acompañada de los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante para las Marcas: Everlite, Varta y MMG.
- Copia de Facturaciones
- Declaración Jurada de Proveer los Bienes en tiempo y forma.
- Declaración Jurada de capacidad de proveer, adjunto Plan de Entregas y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Catalogo de los bienes ofertados.

Conclusión: La empresa **CHACOMER S.A.E.**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de las documentaciones, constatándose que presenta Copia Autenticada de la Autorización expedida por el Fabricante, que acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11 respectivamente, debidamente legalizado por autoridad competente.

Copia de Factura autenticada que demuestra que se ha proveído Baterías en instituciones públicas y/o privadas correspondientes al periodo de los años 2014-2015 que conjuntamente llega a la suma establecida.

Presenta Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.

Presenta Declaración Jurada donde conste que la empresa posee la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado adjuntando el Plan de Entregas establecido en el PBC y Planilla de Especificaciones Técnicas.

Presenta Catálogo en castellano de los bienes cotizados correspondiente a las marcas ofertadas.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

4- FARRES S.A.C.I.: Mediante Nota UOC N° 910/2016 de fecha 13/06/2016 remitida vía email se solicitan los siguientes documentos:

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
i) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Documento Original o en caso de ser copia, este deberá estar autenticado por Escribano Público. ***Para Fabricante:*** *Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11 respectivamente* ***Para Representante:*** *Autorización expedida por el Fabricante, que* ***acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada****, aplicable a los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11 respectivamente.* ***En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.*** ***Para Distribuidor:*** *Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada;* ***acompañada del documento que acredite la representación invocada, aplicable a los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11*** *respectivamente.* ***En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.***
a) Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente.
c) Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014) ó (2013-2014-2015) y Estados Financieros
e) Documentación **(Copia de Factura)** que demuestre que la empresa ha proveído Baterías y Artículos Eléctricos en instituciones públicas y/o privadas correspondientes al periodo de los años 2014-2015 que conjuntamente lleguen a una **suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta**, deberá presentar una factura por año.
f) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.
g) Declaración Jurada donde conste que la empresa posee la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado **adjunto el Plan de Entregas establecido en el PBC y Planilla de Especificaciones Técnicas.**
i) Catálogo en castellano de los bienes cotizados los cuales deberán corresponder **a la marca y modelos de los bienes ofertados**

En fecha 15/06/2016, según mesa de entrada UOC N° 2052, presenta nota sin número acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, correspondiente al mes de Abril del año en curso.
- Fotocopia autenticada de la Certificación emitida por MAC JOHNSON CONTROLS COLOMBIA S.A.S, donde certifica que Acumuladores Farres S.A.C.E.I. es Distribuidor autorizado para comercializar Baterías Automotrices de la marca MAC, debidamente legalizado por autoridad competente.
- Fotocopia Autenticada de la Certificación en idioma ingles expedido por Zhuhai Seawill Technology Co., Limited, otorgado a Farres S.A.C.E.I., acompañado de documentos en idioma ingles y chino.
- Copia Autenticada de Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014) y (2013-2014-2015) y Estados Financieros.

- Copia de Factura autenticada que demuestra que se ha proveído Baterías en instituciones públicas y/o privadas correspondientes al periodo de los años 2014-2015 que conjuntamente llega a la suma establecida.
- Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.
- Declaración Jurada donde consta que la empresa posee la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado adjunta el Plan de Entregas establecido en el PBC y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11 cuentan con garantía de 6 (seis) meses como mínimo y para reparar o reemplazar dichos bienes no excederá 1 (un) día hábil posteriores al reclamo y/o notificación.
- Copia autenticada del Catálogo en castellano de las baterias cotizadas los cuales corresponden a la marca MAC.
- Copia autenticada del Catálogo en Ingles de las baterias cotizadas los cuales corresponden a la marca Seawill.
- Copia autenticada del Extracto de Cuenta emitido por Instituto de Previsión Social, con vencimiento: 20/05/2016.

Conclusión: La empresa **FARRES S.A.C.I.**, presenta Fotocopia autenticada de la Certificación en idioma ingles expedido por Zhuhai Seawill Technology Co., Limited como el catálogo de la misma marca, otorgado a Farres S.A.C.E.I., acompañado de documentos en idioma ingles y chino, la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones estableció en la IAO 1.6 Idioma de los documentos de la Oferta: La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: No

Prosiguiendo con el análisis observamos que no se remite el Certificado con el Seguro Social vigente, sino un extracto de cuenta de la Previsional con vencimiento al 20/05/2016, quedando claro que dicho documento no se encuentra vigente al momento de la apertura.

Con relación a la Declaración Jurada donde consta que la empresa posee la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado se adjunta el Plan de Entregas establecido en el PBC y Planilla de Especificaciones Técnicas, donde al verificar dichos documentos se concluye que las Especificaciones técnicas y el Plan de Entrega remitido con las aclaraciones no se encuentran de acuerdo a la Adenda N° 03.

Por todo lo expuesto más arriba se concluye que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5- AUTO – REPUESTOS DIOVER S.A.: Mediante Nota UOC N° 911/2016 de fecha 13/06/2016 remitida vía email se solicitan los siguientes documentos:

i) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Documento Original o en caso de ser copia, este deberá estar autenticado por Escribano Público.

Para Fabricante: *Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11 respectivamente*

Para Representante: *Autorización expedida por el Fabricante, que* ***acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11*** *respectivamente. En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.*

Para Distribuidor: *Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada;* ***acompañada del documento que acredite la representación invocada, aplicable a los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11*** *respectivamente.* ***En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.***
a) Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente.
c) Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014) ó (2013-2014-2015) y Estados Financieros
e) Documentación **(Copia de Factura)** que demuestre que la empresa ha proveído Baterías y Artículos Eléctricos en instituciones públicas y/o privadas correspondientes al periodo de los años 2014-2015 que conjuntamente lleguen a una **suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta**, deberá presentar una factura por año.
i) Catálogo en castellano de los bienes cotizados los cuales deberán corresponder a la marca y modelos de los bienes ofertados

En fecha 15/06/2016, habiendo fenecido el plazo para la presentación de las documentaciones formales y Análisis de Precios correspondiente a la empresa **AUTO – REPUESTOS DIOVER S.A.,** se constata que dicha firma no presenta las documentaciones solicitadas, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **"RECHAZAR"** su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de la Resolución de la DNCP N° 956/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos por lo que el Comité considera el precio inaceptable y la oferta rechazada.

Analizada la pertinencia de la documentación presentada por la firma Oferente: **FERRETERÍA PERGAL de José Armando Pereira** y **CHACOMER S.A.E.**, se constata que las mismas cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por los que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira**, en los Lotes Nros. 01, 03, 05, 07, 08, 10 y a **CHACOMER S.A.E.** en los Lotes Nros. 02, 04, 06, 09, 11, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

8).- <u>REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR.</u>

Siguiendo con los criterios de evaluación, el Comité procede a analizar la calificación posterior de las empresas calificadas, según los siguientes criterios:

(a) **Capacidad financiera.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las empresas **FERRETERÍA PERGAL DE José Armando Pereira** y **CHACOMER S.A.E.**, se consideran los siguientes índices:

OFERENTES: FERRETERÍA PERGAL de José Pereira	Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014) y Estados Financieros		
	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
	11,72	**0,11**	**1,76**
OFERENTES: CHACOMER S.A.E.	Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros		
	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
	3,02	0,57	0,29

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que las firmas oferentes "CUMPLEN" con los requisitos por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** las ofertas en etapa de la evaluación.

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

DOCUMENTOS	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira	CHACOMER S.A.E.
Copia de Factura que demuestre que la empresa ha proveído Baterías y Artículos Eléctricos en instituciones públicas y/o privadas correspondientes al periodo de los años 2014-2015 que conjuntamente lleguen a una suma equivalente de por lo menos el 50% del valor de la oferta, deberá presentar una factura por año.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Documento Original o en caso de ser copia, este deberá estar autenticado por Escribano Público. **Para Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11 respectivamente **Para Representante:** Autorización expedida por el Fabricante, que acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11 respectivamente. En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente. **Para Distribuidor:** Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, aplicable a los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11 respectivamente. **En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.**	No Aplica	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde conste que la empresa posee la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado adjunto el Plan de Entregas establecido en el PBC y Planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del oferente de que los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11 cuentan con garantía de 06 (seis) meses como mínimo y para reparar o reemplazar dichos bienes no excederá 1 (un) día hábil posteriores al reclamo y/o notificación.	No Aplica	Cumple
Se deberá presentar catálogo en castellano de los bienes ofertados en los lotes N° 02, 04, 06, 09 y 11, los cuales deberán corresponder a la marca y modelos de los bienes ofertados.	No Aplica	Cumple

c) Capacidad Legal: En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira	CHACOMER S.A.E.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de	Cumple	Cumple

no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03		
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

El Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta de los oferentes individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

d) Muestras: No Aplica

g) Criterio para desempate de ofertas: No aplica, por no darse caso de empate de ofertas

9).- OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Por parte de la Convocante se deja constancia que las firmas oferentes: Fipar de Marcelo Daniel Campos Cervera Walder, Emporio Ferretería S.R.L. yPiro´y S.A., el Formulario N° 03 Formulario de Oferta que presentan corresponden al formulario de un llamado convencional y no bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, la firma oferente Auto – Repuestos Diover S.A., presenta solo una oferta (carpeta) original.

El comité de evaluación en el Punto 4 Análisis de las Ofertas, recomendó rechazar las firmas citadas más arriba, por no adecuarse a lo establecido en el PBC.

El representante de la firma oferente Ferretería Internacional S.A., el Señor Juan Rodríguez, con C.I. N° 2.514.872, deja constancia que la firma Oferente Ferretería Pergal de José Pereira, presenta vencido el Certificado de Origen Nacional correspondiente a los Ítems de Cable Multifilar.

Con relación al Certificado de Origen Nacional, se deja constancia que el Comité de Evaluación considero pertinente solicitar dicho documento en el Punto 7 Análisis de Documentos Formales.

10).- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, habiéndose disminuido las cantidades a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria SE RECOMIENDA adjudicar a las firmas:

FERRETERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto total máximo de G. 289.879.960.- (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos sesenta), en los Lotes Nros. 01, 03, 05, 07, 08, 10 según detalle:

LOTE N° 01 PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA POLICÍA NACIONAL - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm	250	500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	1.200	600.000
2	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm	250	500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	2.200	1.100.000
3	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm	250	500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	3.000	1.500.000

4	26121635-006	Cable multifilar de 10 mm	250	500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	4.000	2.000.000
5	30181503-001	Ducha eléctrica estandar con brazo y accesorios	8	15	unidad	unidad	Corona	Brasil	50.000	750.000
6	30181503-002	Resistencia para ducha	8	15	unidad	unidad	Corona	Brasil	12.200	183.000
7	32141107-004	Zócalo universal para fluorescente Tamaño Estándar en par	50	100	unidad	par	Ingemag	Brasil	2.700	270.000
8	39111501-002	Arrancador para fluorescente	51	101	unidad	unidad	New Star	China	400	40.400
9	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente de 20 W	25	50	unidad	unidad	Typical	China	5.302	265.100
10	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente de 40 W	25	50	unidad	unidad	Typical	China	5.302	265.100
11	39121402-002	Supresor de pico con prolongador. Zapatilla para computadora de 8 agujeros y Llave para corte	9	18	unidad	unidad	ET	Chica	19.800	356.400
										7.330.000

LOTE N° 03 PROGRAMA 2.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POLICIAL - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26111702-002	Pilas alcalina AA de 1,5 V	25	50	unidad	unidad	Everready	China	2.130	106.500
2	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	25	51	unidad	unidad	Everready	China	2.100	107.100
3	26121616-002	Cable multifilar para telefonía de 1 par	154	308	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	950	292.600
4	26121616-002	Cable multifilar para telefonía de 2 par	150	300	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	1.500	450.000
5	26121616-002	Cable multifilar para telefonía de 6 par	150	300	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	4.000	1.200.000
6	26121635-001	Cable cordón 2x1	400	800	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	2.200	1.760.000
7	26121635-001	Cable cordón 2x2	400	800	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	3.200	2.560.000
8	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 4 x 16	300	600	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	8.500	5.100.000
9	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 2 x 2	400	800	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	4.047	3.237.600
10	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm	4.750	9.500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	1.395	13.252.500
11	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm	7.250	14.500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	2.400	34.800.000
12	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm	5.500	11.000	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	3.200	35.200.000
13	26121635-006	Cable multifilar de 10 mm	2.000	4.000	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	5.500	22.000.000
14	26121635-010	Cable plastiplomo de 2x2	250	500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	4.300	2.150.000
15	26121635-010	Cable plastiplomo de 2x4	100	200	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	7.430	1.486.000
16	30181503-001	Ducha eléctrica estándar c/brazo y accesorios	50	100	unidad	unidad	Corona	Brasil	60.009	6.000.900
17	30181503-002	Resistencia de ducha eléctrica	200	400	unidad	unidad	Corona	Brasil	12.000	4.800.000
18	40101604-004	Soporte para ventilador para viga	50	100	unidad	unidad	Nacional	Paraguay	2.100	210.000
19	30181503-005	Llave interruptora tipo Panam para ducha	50	100	unidad	unidad	Lorenzetti	Brasil	20.000	2.000.000
20	30181503-9999	Ducha de plástico común	75	150	unidad	unidad	Astra	Brasil	9.000	1.350.000
21	39111803-002	Porta foco p/foco económico de 27w	100	200	unidad	unidad	Perlex	Brasil	3.000	600.000
22	39111803-002	Porta foco p/foco económico rosca gruesa	25	50	unidad	unidad	ET	China	4.500	225.000
23	39111501-001	Artefactos o porta fluorescentes Chapa porta fluorescente 1x40 W	100	200	unidad	unidad	ET	China	8.000	1.600.000
24	39111501-001	Artefactos o porta fluorescentes Chapa porta fluorescente 2x40 W	25	50	unidad	unidad	ET	China	11.713	585.650
25	39111501-001	Artefactos o porta fluorescentes Chapa porta fluorescente 3x40 W	13	25	unidad	unidad	ET	China	15.000	375.000

26	39111501-001	Artefactos o porta fluorescentes Chapa porta fluorescente circular de 1x32W	25	50	unidad	unidad	ET	China	8.000	400.000
27	39111501-002	Arrancador para fluorescente	475	950	unidad	unidad	New Star	China	400	380.000
28	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente de 32 W	25	50	unidad	unidad	Typical	China	8.000	400.000
29	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente de 40 W	200	400	unidad	unidad	Typical	China	8.000	3.200.000
30	39111501-007	Zócalo para fluorescente, pares con tornillos	200	400	unidad	unidad	Ingemag	Brasil	3.195	1.278.000
31	39121303-001	Caja tablero eléctrico para 12 llave con tapa acrílica	25	50	unidad	unidad	ET	China	29.800	1.490.000
32	39121303-001	Caja tablero eléctrico embutido para 24 llave con tapa acrílica	25	50	unidad	unidad	ET	China	60.000	3.000.000
33	39121602-001	Interruptor termomagnetico unipolar de 10 Amper	25	50	unidad	unidad	Sica	China	8.000	400.000
34	39121602-001	Interruptor termomagnetico unipolar de 25 Amper	25	50	unidad	unidad	Sica	China	8.000	400.000
35	39121602-001	Interruptor termomagnetico unipolar de 30 Amper	25	50	unidad	unidad	Sica	China	8.000	400.000
36	39121602-003	Interruptor termomagnetico trifásico de 50 Amper	25	50	unidad	unidad	Sica	China	21.293	1.064.650
37	39121402-006	Toma Corriente	100	200	unidad	unidad	Elektron	China	7.455	1.491.000
38	32121502-001	Capacitor para ventilador	100	200	unidad	unidad	VCP	China	2.663	532.600
39	39121715-001	Caño Corrugado de 3/4	500	1.000	metros	unidad	Tigre	Paraguay	373	373.000
40	39121605-001	Jabalina de cobre con abrazadera	50	100	unidad	unidad	ET	China	15.974	1.597.400
41	40101701-024	Llave para Acondicionador de Aire	50	100	unidad	unidad	Elektron	China	15.000	1.500.000
42	39121402-009	Pico para llave	100	200	unidad	unidad	Elektron	China	2.130	426.000
43	39121302-002	Tapa ciega para llave	150	300	unidad	unidad	Elektron	China	1.060	318.000
44	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	50	100	unidad	unidad	Elektron	China	12.780	1.278.000
45	39111812-999	Llave de luz con punto	58	115	unidad	unidad	Elektron	China	7.450	856.750
46	39121602-010	Llave Termomagnetica bipolar de 32 amp.	50	100	unidad	unidad	Sica	China	10.000	1.000.000
47	39121602-012	Llave Termomagnetica de 32 AMP. Monofasica	50	100	unidad	unidad	Sica	China	8.000	800.000
48	39121602-012	Llave termomagnetica de 63 amp. Monofasica	50	100	unidad	unidad	Sica	China	9.045	904.500
49	39121602-007	Llave Termomagnetica de 80 Amp. Trifásico	20	40	unidad	unidad	Sica	China	50.000	2.000.000
50	39121602-007	Llave Termomagnetica Trifasica TM. 3 x 63	20	40	unidad	unidad	Sica	China	21.300	852.000
51	39121602-007	Llave termomagnetica trifasica TM. 3 x 120	25	50	unidad	unidad	Sica	China	90.185	4.509.250
52	39121602-007	Llave termomagnetica trifásica TM. 3 x 150	10	20	unidad	unidad	Sica	China	150.000	3.000.000
										175.300.000

LOTE N° 05 PROGRAMA 2.1.2 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	39111501-007	Zócalo para fluorescente estándar x par con tornillos	50	99	unidad	par	Ingemag	Brasil	4.040	399.960
										399.960

LOTE N° 07 PROGRAMA 2.1.5 EQUIPAMIENTOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26121616-002	Cable multifilar para teléfono de 2 par	250	500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	1.365	682.500

2	26121635-001	Cable Cordón 2x1	250	500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	2.000	1.000.000
3	26121635-001	Cable Cordón 2x2	250	500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	2.700	1.350.000
4	26121635-006	Cable de 1 mm	250	500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	700	350.000
5	26121635-006	Cable de 2 mm	250	500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	1.500	750.000
6	26121635-006	Cable de 4 mm	250	500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	2.400	1.200.000
7	26121635-006	Cable de 6 mm	250	500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	3.400	1.700.000
8	26121635-004	Cable pre-ensamblado 2x2	125	250	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	4.200	1.050.000
9	32141107-004	Zócalos universal por pares	50	100	unidad	par	Ingemag	Brasil	3.200	320.000
10	32121502-001	Capacitor para ventilador	50	100	unidad	unidad	VCP	China	2.625	262.500
11	32121502-002	Capacitor de 2,5 MF	50	100	unidad	unidad	VCP	China	3.150	315.000
12	39111501-001	Aparato porta fluorescente de 1x40W c/ soporte y tornillo	50	100	unidad	unidad	ET	China	7.350	735.000
13	39111501-001	Aparato porta fluorescente de 2x40W c/ soporte y tornillo	50	100	unidad	unidad	ET	China	11.550	1.155.000
14	39111501-001	Aparato porta fluorescente tubo circular de 32W	50	100	unidad	unidad	ET	China	8.925	892.500
15	39111501-002	Arrancador para fluorescente de 40 wt	250	500	unidad	unidad	New Star	China	420	210.000
16	39111501-009	Equipo completo de fluorescente de 20Watts x2	12	25	unidad	unidad	ET	China	40.000	1.000.000
17	39111501-009	Equipo completo de fluorescente de 40Watts x2	12	25	unidad	unidad	ET	China	45.000	1.125.000
18	39111501-009	Equipo completo de fluorescente de 40Watts x4	12	25	unidad	unidad	ET	China	80.000	2.000.000
19	39111501-003	Reactancia de 32 wt.	50	100	unidad	unidad	Typical	China	8.000	800.000
20	39111501-003	Reactancia de 40 wt.	50	100	unidad	unidad	Typical	China	8.000	800.000
21	39101601-001	Foco común de 100 wt.	250	500	unidad	unidad	Philips	Brasil	1.575	787.500
22	39101601-015	Foco luz mixta de 250W roscar fina	25	50	unidad	unidad	ET	China	15.750	787.500
23	39101601-015	Foco luz mixta de 250W roscar gruesa	25	50	unidad	unidad	ET	China	17.325	866.250
24	39101601-014	Foco esmerilado de 100W	25	50	unidad	unidad	Osran	Brasil	2.625	131.250
25	39101601-003	Foco reflector o tipo spots	25	50	unidad	unidad	ET	China	4.200	210.000
26	30181503-001	Ducha tipo eléctrica con brazo y accesorios	12	25	unidad	unidad	Corona	Brasil	57.750	1.443.750
27	30181503-9999	Ducha Plástica común	50	100	unidad	unidad	Astra	Brasil	9.975	997.500
28	30181503-002	Resistencia de ducha eléctrica	12	25	unidad	unidad	Corona	Brasil	14.175	354.375
29	30181503-005	Llave interruptora para ducha, tipo Panam	12	25	unidad	unidad	Lorenzetti	Brasil	21.000	525.000
30	39111812-001	Llave de 1 punto y toma	12	25	unidad	unidad	Elektron	China	12.600	315.000
31	39111812-001	Llave de 2 puntos y toma	12	25	unidad	unidad	Elektron	China	16.800	420.000
32	39111812-001	Llave externa de 3 puntos y toma	12	25	unidad	unidad	Elektron	China	31.500	787.500
33	39111812-001	Llave de 1 punto y 2 tomas	12	25	unidad	unidad	Elektron	China	16.800	420.000
34	39111812-001	Llave externa de 1 punto y 3 tomas	12	24	unidad	unidad	Elektron	China	31.500	756.000
35	39111812-001	Llave de 1 punto y 1 toma de embutir	12	25	unidad	unidad	Elektron	China	12.600	315.000
36	39111812-001	Llave de 2 puntos y 1 toma de embutir	12	25	unidad	unidad	Elektron	China	16.800	420.000
37	39121205-001	Canaleta plástica de 40 x 30, en tiras de 2 metros	5	10	unidad	unidad	ET	China	26.250	262.500
38	39121402-001	Adaptador triple hembra	25	50	unidad	unidad	ET	China	2.100	105.000
39	39121602-001	Interruptor termomagnetica unipolar de embutir	25	50	unidad	unidad	Sica	China	7.500	375.000
40	39121602-003	Interruptor termomagnético 3x1 de 63 A	8	15	unidad	unidad	Sica	China	21.000	315.000
41	39121602-013	Interruptor termonagnético unipolar 25 A	12	25	unidad	unidad	Sica	China	7.500	187.500
42	39121602-013	Interruptor termonagnético unipolar 32 A	12	25	unidad	unidad	Sica	China	7.500	187.500
43	39121602-013	Interruptor termonagnético unipolar 50 A	12	25	unidad	unidad	Sica	China	8.925	223.125
44	39121602-007	Llave termomagnética trifásica TM 3x25 A	5	10	unidad	unidad	Sica	China	21.000	210.000
45	39121602-007	Llave termomagnética	5	10	unidad	unidad	Sica	China	21.000	210.000

		trifásica TM 3x50 A								
46	39121602-008	Llave termomagnética monofásico TM 32 A tipo europeo	12	25	unidad	unidad	Sica	China	6.300	157.500
47	39121602-009	Llave termomagnetica de 25A	12	25	unidad	unidad	Sica	China	7.500	187.500
48	39121602-009	Llave termomagnetica de 10A	12	25	unidad	unidad	Sica	China	7.500	187.500
49	39121602-010	Llave termomagnetica bipolar 2x10A	12	25	unidad	unidad	Sica	China	15.750	393.750
50	39121602-010	Llave termomagnetica bipolar 2x20A	12	25	unidad	unidad	Sica	China	15.750	393.750
51	40101604-005	Llave para ventilador de techo	10	20	unidad	unidad	ET	China	21.000	420.000
52	40101604-006	Condensador para ventilador de techo	12	25	unidad	unidad	VCP	China	4.200	105.000
53	40101604-007	Rulemán para ventilador de techo	25	50	unidad	unidad	VCP	China	10.500	525.000
54	39111803-002	Porta foco de pared para foco común rosca sencilla	25	50	unidad	unidad	ET	China	4.000	200.000
55	39121402-006	Toma corriente	10	20	unidad	unidad	Elektron	China	6.300	126.000
56	39121402-002	Supresor de pico con prolongador de 8 agujeros y llave de corte	5	10	unidad	unidad	ET	China	22.875	228.750
57	39121402-004	Ficha macho de plástico	25	50	unidad	unidad	ET	China	1.575	78.750
58	39121402-005	Ficha hembra de plástico	30	60	unidad	unidad	ET	China	1.575	94.500
59	39121402-006	Toma corriente shuco externo	10	20	unidad	unidad	Elektron	China	10.500	210.000
60	39121402-007	Prolongador de 30 mtrs.con cable de 2x2	5	10	unidad	unidad	Inpaco	Paraguay	73.500	735.000
61	31201502-001	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante p/MT de 20 mtrs.	25	50	unidad	unidad	TACSA	Argentina	20.945	1.047.250
										34.400.000

LOTE N° 08 PROGRAMA 2.1.6 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26111702-003	Pila alcalina chica "AAA" 1,5 Volt	25	50	unidad	unidad	Everready	China	2.100	105.000
2	26111702-006	Pila alcalina 9 Volt AA	25	50	unidad	unidad	Everready	China	15.750	787.500
3	26121609-001	Cable UTP para red de categoría 6	250	500	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	1.890	945.000
4	26121616-002	Cable multifilar para teléfono de 2 par	100	200	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	1.365	273.000
5	26121635-001	Cable Cordón 2x1	500	1.000	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	2.000	2.000.000
6	26121635-001	Cable Cordón 2x2	500	1.000	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	3.000	3.000.000
7	26121635-006	Cable de 1 mm	750	1.499	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	750	1.124.250
8	26121635-006	Cable de 2 mm	500	1.000	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	1.400	1.400.000
9	26121635-006	Cable de 4 mm	500	999	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	2.300	2.297.700
10	26121635-006	Cable de 6 mm	500	1.000	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	3.341	3.341.000
11	31162904-001	Grapas de cable metálico Nº 8 en cajas de 100 unid.	13	25	unidad	caja	Kalop	Argentina	11.550	288.750
12	31162904-002	Grapas de cable 2x2mm en cajas de 100 unid.	15	30	unidad	caja	Kalop	Argentina	11.550	346.500
13	39121705-001	Grapas para cable redondo nº 12 cajas de 25 unidades	15	30	unidad	caja	Kalop	Argentina	10.500	315.000
14	39121705-001	Grapas para cable plano Nº 10 cajas de 50 unidades	15	30	unidad	caja	Kalop	Argentina	10.500	315.000
15	39121705-001	Grapas para cable plano nº 3 cajas de 25 unidades	15	30	unidad	caja	Kalop	Argentina	10.500	315.000
16	32141107-004	Zócalos universal por pares	50	100	unidad	par	Ingemag	Brasil	3.150	315.000
17	32121502-001	Capacitor para ventilador	99	197	unidad	unidad	VCP	China	4.000	788.000
18	32121502-002	Capacitor de 2,5 MF	15	30	unidad	unidad	VCP	China	4.000	120.000
19	39111501-001	Aparato porta fluorescente de 2x40W c/ soporte y tornillo	25	50	unidad	unidad	ET	China	11.550	577.500
20	39111501-003	Reactancia de 40 wt.	75	150	unidad	unidad	Typical	China	8.000	1.200.000
21	39101601-015	Foco luz mixta de 250W roscar	25	50	unidad	unidad	ET	China	15.750	787.500

		fina								
22	39101601-015	Foco luz mixta de 250W roscar gruesa	25	50	unidad	unidad	ET	China	17.325	866.250
23	39101601-003	Foco de 400W tipo reflector	5	10	unidad	unidad	ET	China	65.000	650.000
24	39101601-014	Foco esmerilado de 100W	25	50	unidad	unidad	Osran	Brasil	5.000	250.000
25	39101601-003	Foco reflector o tipo spots	5	10	unidad	unidad	ET	China	4.000	40.000
26	30181503-001	Ducha tipo eléctrica con brazo	5	10	unidad	unidad	Corona	Brasil	65.000	650.000
27	30181503-9999	Ducha de plástico común	10	20	unidad	unidad	Astra	Brasil	10.000	200.000
28	30181503-002	Resistencia de ducha eléctrica	10	19	unidad	unidad	Corona	Brasil	14.500	275.500
29	30181503-005	Llave interruptora para ducha, tipo Panam	3	5	unidad	unidad	Lorenzetti	Brasil	15.750	78.750
30	39111812-001	Llave de 1 punto y toma	5	10	unidad	unidad	Elektron	China	12.600	126.000
31	39111812-001	Llave de 2 puntos y toma	5	10	unidad	unidad	Elektron	China	16.800	168.000
32	39111812-001	Llave de 1 punto y 2 tomas	5	10	unidad	unidad	Elektron	China	16.800	168.000
33	39111812-001	Llave externa de 1 punto y 3 tomas	5	10	unidad	unidad	Elektron	China	31.500	315.000
34	39111812-001	Llave de 1 punto y 1 toma de embutir	5	10	unidad	unidad	Elektron	China	12.600	126.000
35	39111812-001	Llave de 2 puntos y 1 toma de embutir	5	10	unidad	unidad	Elektron	China	16.800	168.000
36	39121205-001	Canaleta plástica de 10x10	30	60	unidad	unidad	ET	China	6.000	360.000
37	39121303-001	Caja tablero eléctrico para 12 llaves con tapa acrílica	3	5	unidad	unidad	ET	China	31.500	157.500
38	39121303-001	Caja tablero eléctrico para 24 llaves con tapa acrílica externo	3	5	unidad	unidad	ET	China	78.750	393.750
39	39121402-001	Adaptador triple hembra	10	20	unidad	unidad	ET	China	3.000	60.000
40	39121602-001	Interruptor termomagnetica unipolar de embutir	5	10	unidad	unidad	Sica	China	8.000	80.000
41	39121602-003	Interruptor termomagnetico trifasico 3x63 A	5	10	unidad	unidad	Sica	China	21.000	210.000
42	39121602-003	Interruptor termomagnético 3x1 de 100 A	5	10	unidad	unidad	Sica	China	105.000	1.050.000
43	39121602-003	Interruptor termomagnético 3x 63 trifasico	5	10	unidad	unidad	Sica	China	21.000	210.000
44	39121602-007	Llave termomagnética trifásica TM 3x25 A	5	10	unidad	unidad	Sica	China	21.000	210.000
45	39121602-007	Llave termomagnética trifásica TM 3x50 A	5	10	unidad	unidad	Sica	China	21.000	210.000
46	39121602-007	Llave termomagnética trifásica TM 3x120 A	3	5	unidad	unidad	Sica	China	89.250	446.250
47	39121602-007	Llave termomagnética trifásica TM 3x150 A	5	10	unidad	unidad	Sica	China	200.000	2.000.000
48	39121602-008	Llave termomagnética monofásico TM 32 A tipo europeo	10	20	unidad	unidad	Sica	China	8.000	160.000
49	39121602-009	Llave termomagnetica de 25A	10	20	unidad	unidad	Sica	China	8.000	160.000
50	39121602-009	Llave termomagnetica de 10A	8	15	unidad	unidad	Sica	China	8.000	120.000
51	39121602-010	Llave termomagnetica bipolar 2x10A	5	10	unidad	unidad	Sica	China	10.000	100.000
52	39121602-010	Llave termomagnetica bipolar 2x20A	5	10	unidad	unidad	Sica	China	10.000	100.000
53	40101604-005	Llave para ventilador de techo	5	10	unidad	unidad	ET	China	21.000	210.000
54	40101604-006	Condensador para ventilador de techo	5	10	unidad	unidad	VCP	China	4.000	40.000
55	40101604-007	Rulemán para ventilador de techo	5	10	unidad	unidad	VCP	China	10.485	104.850
56	39111803-002	Portafoco de pared para foco común rosca sencilla	50	100	unidad	unidad	ET	China	2.100	210.000
57	39121402-006	Toma corriente	10	20	unidad	unidad	Elektron	China	4.200	84.000
58	39121402-002	Supresor de pico con prolongador de 6 agujeros y llave de corte	13	25	unidad	unidad	ET	China	22.000	550.000
59	39121311-004	Ficha para RJ45	25	50	unidad	unidad	ET	China	1.000	50.000
60	39121402-004	Ficha macho de plástico	50	100	unidad	unidad	ET	China	2.500	250.000
61	39121402-005	Ficha hembra de plástico	27	54	unidad	unidad	ET	China	2.500	135.000

62	39121402-007	Prolongador de 30 mtrs.con cable de 2x2	5	9	unidad	unidad	Inpaco	Paraguay	80.000	720.000
63	39121311-005	Ficha RJ 11	30	60	unidad	unidad	ET	China	1.050	63.000
64	31162504-006	Ignitor para alumbrado público	5	10	unidad	unidad	ET	China	31.500	315.000
65	31162504-012	Refractor Inductivo para lámpara de vapor metálico, de 400 W a 220 Volt-50 Hz	2	3	unidad	unidad	ET	China	140.000	420.000
66	32111701-003	Lámpara fotocélula para 1000 W	5	10	unidad	unidad	ET	China	42.045	420.450
67	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo para B/T tamaño grande color negro o blanco de 20 mtrs	13	25	unidad	unidad	3M	China	5.000	125.000
68	31201502-001	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante p/MT de 20 mtrs.	6	12	unidad	unidad	Tacsa	Argentina	21.000	252.000
										34.700.000

LOTE N° 10 PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS - ARTÍCULOS ELÉCTRICOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26111702-003	Pilas AAA	25	50	unidad	unidad	Everready	China	3.000	150.000
2	26121609-003	Cable UTP Cat. 6 p/redes	600	1.200	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	1.400	1.680.000
3	26121616-002	Cable multifilar para teléfono de 2 par	100	200	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	1.080	216.000
4	26121635-010	Cable plastiplomo Tipo taller de 4x2 mm.	50	100	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	5.500	550.000
5	26121635-010	Cable plastiplomo Tipo taller de 4x4 mm.	50	100	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	10.800	1.080.000
6	26121635-012	Cable de cobre de 2 mm.	50	100	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	1.300	130.000
7	26121635-012	Cable de cobre de 4 mm.	50	100	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	2.400	240.000
8	26121635-012	Cable de cobre De 6 mm.	100	200	metros	unidad	Inpaco	Paraguay	3.400	680.000
9	30181503-001	Ducha eléctrica Estándar con brazo y accesorios	4	8	unidad	unidad	Corona	Brasil	62.000	496.000
10	30181503-002	Resistencia de ducha Estándar	10	20	unidad	unidad	Corona	Brasil	12.151	243.020
11	31162904-001	Grampas de cable metalico Nº 8	149	298	unidad	unidad	Kalop	Argentina	10.800	3.218.400
12	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo p/BT Aisladora de 20 mts.	15	30	unidad	unidad	3M	China	5.000	150.000
13	39111803-001	Portalampara de rosca sencilla	50	100	unidad	unidad	ET	China	1.800	180.000
14	39111803-001	Portalampara tipo plafon tamaño mediano	50	100	unidad	unidad	ET	China	5.000	500.000
15	39111501-002	Arrancador para fluorescente	200	400	unidad	unidad	New Star	China	1.000	400.000
16	39111501-003	Reactancia de 40 W	100	200	unidad	unidad	Typical	China	8.000	1.600.000
17	39111501-003	Reactancia de 20 W	50	100	unidad	unidad	Typical	China	8.000	800.000
18	39111501-007	Zócalo para fluorescente estándar x par con tornillos	150	300	unidad	par	Ingemag	Brasil	4.500	1.350.000
19	39111501-009	Equipo completo de Fluorescente , 3 x 40 W, debe contener la chapa, la reactancia, el arrancador, los zócalos y el tubo fluorescente respectivo, en juego de tres y cableado correspondiente	30	60	unidad	unidad	ET	China	70.693	4.241.580
20	39101601-9998	Foco led, panel led cuadrado de 24 w con color de luz blanco	40	80	unidad	unidad	ET	China	70.000	5.600.000
21	39121402-9999	Toma externa de 3 pico	40	80	unidad	unidad	Elektron	China	18.000	1.440.000
22	39111812-001	Llave con 1 Punto y toma	50	100	unidad	unidad	Elektron	China	11.800	1.180.000
23	39111812-001	Llave con 2 Puntos y 1 toma	40	80	unidad	unidad	Elektron	China	15.000	1.200.000
24	39111812-999	Llave de tres punto	40	80	unidad	unidad	Elektron	China	15.000	1.200.000
25	39121205-001	Canaleta plástica de 40x30, en tiras de 2 metros	10	20	unidad	unidad	ET	China	22.500	450.000

26	39121205-001	Canaleta plástica de 20 x 10, en tiras de 2 metros	50	100	unidad	unidad	ET	China	8.000	800.000
27	39121205-001	Canaleta plástica de 27 x 30, en tiras de 2 metros	50	100	unidad	unidad	ET	China	18.000	1.800.000
28	39121402-002	Supresor de pico con prolongador de 3 agujeros con 6 tomas y llave para corte	50	100	unidad	unidad	ET	China	25.000	2.500.000
29	39121402-011	Toma externa para RJ45	75	150	unidad	unidad	Elektron	China	8.500	1.275.000
30	39121402-012	Toma para computadora externa	50	100	unidad	unidad	Elektron	China	10.000	1.000.000
31	39121402-013	Ficha para teléfono externa	50	100	unidad	unidad	ET	China	1.800	180.000
32	39121311-004	Ficha para RJ 45	100	200	unidad	unidad	ET	China	900	180.000
33	39121402-004	Fichas macho, plástico	25	50	unidad	unidad	ET	China	2.000	100.000
34	39121402-005	Fichas hembra, plástico	25	50	unidad	unidad	ET	China	2.000	100.000
35	39121602-008	Llaves termomagnetica monofasico Tipo Europea Tm de 25	6	11	unidad	unidad	Sica	China	8.000	88.000
36	39121602-008	Llave termomagnetica monofasica Tipo Europeo TM de 1x32	6	11	unidad	unidad	Sica	China	8.000	88.000
37	39121602-008	Llaves termomagnetica monofasico Tipo Europea Tm de 16	6	11	unidad	unidad	Sica	China	8.000	88.000
38	39121602-008	Llaves termomagnetica monofasico Tm de 1 x 25 Amper tipo europeo	6	12	unidad	unidad	Sica	China	8.000	96.000
39	39121602-007	Llaves termomagnetica trifasica Tipo Europea Tm de 3 x 32	6	12	unidad	unidad	Sica	China	20.000	240.000
40	39121602-007	Llaves termomagnetica trifasica Tipo Europea Tm trifásico 3x63	6	12	unidad	unidad	Sica	China	20.000	240.000
										37.750.000

CHACOMER S.A.E., por el monto total máximo de G. 284.052.340.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones cincuenta y dos mil trescientos cuarenta), en los Lotes Nros. 02, 04, 06, 09, 11 según detalle:

LOTE N° 02 PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA POLICÍA NACIONAL - BATERÍAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26111703-001	Batería 12 Volt 7 Amper para motocicleta	10	20	unidad	unidad	MMG	China	119.201	2.384.020
2	26111703-002	Batería 12Volt 70 Amper para automóvil	10	20	unidad	unidad	Everlite	Brasil	266.640	5.332.800
3	26111703-003	Batería 12Volt 90 Amper para camioneta	15	30	unidad	unidad	Everlite	Brasil	336.560	10.096.800
4	26111703-004	Batería 12Volt 200 Amper para camión	7	14	unidad	unidad	Varta	Brasil	905.440	12.676.160
										30.489.780

LOTE N° 04 PROGRAMA 2.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POLICIAL - BATERÍAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26111703-001	Batería para moto 12 Volt 7 Amper	100	200	unidad	unidad	MMG	China	119.200	23.840.000
2	26111703-001	Batería para moto 12 Volt 14 Amper	15	30	unidad	unidad	Yuasa	Taiwan	225.500	6.765.000
3	26111703-002	Batería automóvil 12 Volt 70 Amper	30	60	unidad	unidad	Everlite	Brasil	266.640	15.998.400
4	26111703-003	Batería para camioneta 12 Volt 90 Amper	200	400	unidad	unidad	Everlite	Brasil	336.560	134.624.000
5	26111703-004	Baterías para camión 12 Volt 150 Amper	10	20	unidad	unidad	Everlite	Brasil	581.360	11.627.200

6	26111703-004	Baterías para camión 12 Volt 190 Amper	8	15	unidad	unidad	Varta	Brasil	1.198.982	17.984.730
7	26111703-004	Baterías para camión 12 Volt 200 Amper	6	12	unidad	unidad	Varta	Brasil	905.440	10.865.280
										221.704.610

LOTE N° 06 PROGRAMA 2.1.2 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES - BATERÍAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Present ación	Marca	Procedenc ia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26111703-002	Batería para automóvil de 12V 75 Amper	3	5	unidad	unidad	Varta	Brasil	477.204	2.386.020
2	26111703-003	Batería para camioneta de 12V 90 Amper	13	25	unidad	unidad	Everlite	Brasil	336.560	8.414.000
										10.800.020

LOTE N° 09 PROGRAMA 2.1.6 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - BATERÍAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Present ación	Marca	Procedenc ia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26111703-004	Batería para Camión 12 Volt 150 Amper libre de mantenimiento	2	3	unidad	unidad	Everlite	Brasil	581.360	1.744.080
2	26111703-003	Batería para Camioneta 12 Volt 90 Amper libre de mantenimiento	8	15	unidad	unidad	Everlite	Brasil	336.560	5.048.400
3	26111703-002	Batería para Automóvil 12 Volt 70 Amper libre de mantenimiento	8	15	unidad	unidad	Everlite	Brasil	266.640	3.999.600
4	26111703-001	Batería para motocicleta 12Volt 7 Amper	5	10	unidad	unidad	MMG	China	119.201	1.192.010
										11.984.090

LOTE N° 11 PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS - BATERÍAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Present ación	Marca	Procedenc ia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26111703-001	Batería de 12V 7 Amper para moto	5	10	Unidad	Unidad	MMG	China	119.200	1.192.000
2	26111703-002	Batería 12 V 70 Amper para automóvil	2	3	Unidad	Unidad	Everlite	Brasil	266.640	799.920
3	26111703-003	Batería de 12V 95 Amper	9	18	unidad	unidad	Everlite	Brasil	393.440	7.081.920
										9.073.840

El monto total máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 573.932.300.- (Guaraníes quinientos setenta y tres millones novecientos treinta y dos mil trescientos)

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:30 horas del día 21 de junio de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero OS.
Representante Dpto. Jurídico

JULIO CESAR MARTINEZ CHAMORRO
Comisario MAAP.
Tesorero – Prog. 2.1.2

DARIO RAMON MONGELOSMIERS
Comisario Principal MAAP. – Lic. AE
Jefe Departamento UOC

RAFAEL RUIZ MARTINEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante de la Dirección Administrativa

JORGE ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero – Prog. 2.1.7

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DCP.
Tesorero– Prog. 2.1.5

MIGUEL ANGEL GIMENEZ
Comisario Principal DCP.
Tesorero – Prog. 1.2.0

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero – Prog. 2.1.1

CARLOS ADALBERTO LUGO GARAY
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Prog. 2.1.6